



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073 -2016/MPJB

Jorge Basadre, 29 de Febrero de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros de que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Por lo que, de conformidad con lo señalado por la Ley N° 28175, el Decreto Legislativo N° 1057 y las facultades otorgadas en el artículo primero, numeral 2° inciso 2.3 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-A/MPJB, de fecha 25 de Enero de 2016, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto, la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2016-GM-A/MPJB, de fecha 01 de Febrero de 2016, en la que se designa al **ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI** en el cargo de **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, GESTIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS AUXILIARES**, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás dependencias administrativas en lo que corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Carlos Linhares Perea
GERENTE MUNICIPAL

A
GM
OAJ
GAF
SGRH
SGLGPSA